

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**19364** *Extracto de la Resolución de 28 de abril de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios del XXIX Certamen "Jóvenes Investigadores" para 2016.*

BDNS(Identif.):305370

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/becas-ayudas-subvenciones/premios/estudiantes/certamen-jovenes-investigadores.html> y en la página web del INJUVE: <http://www.injuve.es>

Primero. Beneficiarios.

Jóvenes estudiantes matriculados durante el curso 2014-2016 en centros docentes españoles de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional.

Podrán tomar parte en este Certamen, de forma individual o colectiva, hasta un máximo de 3 personas, jóvenes de nacionalidad española y todos aquellos jóvenes ciudadanos legalmente establecidos en España, que hayan cumplido 15 años antes del 31 de diciembre de 2016 y que no hayan cumplido 20 años a 30 de septiembre de 2016. Podrá ampliarse la edad, en el caso de que los participantes sean personas con discapacidad.

Los participantes presentarán un trabajo de investigación relacionado con cualesquiera de las áreas del currículo.

Segundo. Objeto.

Premios de investigación dirigidos a despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRE/1304/2007, de 8 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 115, de 14 de mayo de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de los premios del Certamen "Jóvenes Investigadores"

Cuarto. Premios y Cuantía.

El importe total de los premios es de 95.000 €:

1 premio Especial del Certamen Jóvenes Investigadores de 5.000 €

8 primeros premios de 4.000 € cada uno

10 segundos premios de 3.000 € cada uno

9 terceros premios de 2.000 € cada uno

10 accésit de 1.000 € cada uno

1 Premio a la memoria mejor evaluada por el CSIC de 3.000 €

Hasta 3 premios para representar a España en el Certamen Europeo de Jóvenes Investigadores

1 premio especial dotado por la Universidad Politécnica de Madrid, de 4.000 €

1 premio especial dotado por la Universidad de Málaga

1 premio especial Alan Turing, dotado por la Sociedad Científica Informática de España y la Conferencia de Decanos y Directores de Ingeniería Informática de España

1 estancia financiada por la Fundación ONCE

8 estancias en centros de investigación del CSIC, dotadas por el CSIC

1 estancia financiada por la Real Sociedad Española de Física

Mención de Honor a profesor coordinador cuya labor de fomento e impulso de la investigación entre los jóvenes haya sido apreciada como especialmente destacable por el jurado

Mención de Honor a centro docente o asociación cuya labor haya sido especialmente destacable en el fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.

Mención de Honor, a persona o institución destacada en las labores de fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán cumplimentar mediante el formulario de inscripción correspondiente que será accesible por vía telemática a través de la página Web del INJUVE o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.injuve.es> o <http://www.mecd.gob.es>

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Documentación a presentar.

Se han de aportar los siguientes documentos:

a) Certificado de matriculación en un centro docente de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional en el curso académico 2015-2016.

b) Resumen del Trabajo de Investigación. Consistirá en un resumen en castellano del trabajo original de investigación en formato PDF, que deberá ajustarse en cuanto a formato, estructura, contenido y extensión a las especificaciones recogidas en el artículo 6 de la Resolución

c) Resumen de 10 líneas en formato Word (u otro tratamiento de texto compatible) con la información relevante del trabajo que será publicado en la documentación del congreso.

d) Resumen de 1 página en formato Word (u otro tratamiento de texto compatible) que contendrá el título del trabajo y el nombre del autor/a o autores, del coordinador/a y del centro docente o asociación donde se haya realizado el trabajo.

e) Currículo del coordinador/a del trabajo.

Madrid, 28 de abril de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160024701-1